Marco Gerardo Monroy Cabra (Colombia)

[Original: español]

Exposición de los requisitos que reúne el candidato

Declaración presentada de acuerdo al Artículo 36 4. a) de Estatuto de Roma y al párrafo 6 de la Resolución ICC-ASP/3/Res. 6.

a) El doctor Marco Gerardo Monroy Cabra es un reconocido jurista colombiano que cuenta con más de 45 años de experiencia profesional y académica en el campo del derecho tanto a nivel nacional como internacional. En todos los cargos se ha destacado por su imparcialidad, integridad moral e independencia.

El doctor Monroy Cabra fue Presidente y Magistrado de la Corte Constitucional, cargo que ocupó por ocho años hasta el 2009. Intervino en el control constitucional de tratados internacionales sobre derechos humanos, la Convención Interamericana contra el Terrorismo, tratados de asistencia penal mutua y el Estatuto de Roma. Así mismo intervino en el control constitucional de leyes sobre derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario. Conoció acciones de amparo o tutela en materia de desplazados internos, víctimas de la violencia y minorías que alegaban vulneración de sus derechos fundamentales. Su trayectoria en este escenario tuvo como constante la defensa y protección de los derechos humanos, ya que una de las funciones de la Jurisdicción Constitucional en Colombia es la de garantizar su protección inmediata a la luz de la Constitución Política y de los tratados internacionales de los que el país es parte.

El doctor Monroy Cabra ha ocupado otros importantes cargos en la Rama Judicial del poder público tales como Presidente y Magistrado del Tribunal Disciplinario, Vicepresidente del Consejo Superior de la Administración de Justicia y Magistrado de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, entre otros.

En el campo del derecho internacional ejerció como miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos durante diez años, donde participó en la elaboración de informes anuales sobre la situación de derechos humanos en Argentina, Bolivia, Colombia, Cuba, Chile, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Surinam y Uruguay. Igualmente participó en casos de gran trascendencia histórica como los relativos a: la caída del General Somoza en Nicaragua, el informe de desaparecidos en Argentina y la solución de la toma de la República Dominicana en Bogotá. Como miembro de la CIDH también intervino en la solución de conflictos en Haití y del conflicto en El Salvador.

Fue así mismo Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de las Conferencias sobre Derecho Internacional Privado en Panamá y Montevideo, Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA y delegado de Colombia a varias conferencias internacionales.

Durante su carrera profesional ha estado vinculado a la docencia y a la investigación. Por seis años fue decano de la Facultad de Jurisprudencia del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. En varias ocasiones ha sido profesor invitado en prestigiosas universidades internacionales. Fue miembro fundador y Vicepresidente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Es así mismo autor de más de 30 obras de derecho entre las que sobresalen Ensayos sobre Teoría Constitucional y Derecho Internacional, Derecho Internacional Público, Desaparición Forzada de Personas, El Sistema Interamericano, Derecho de Menores, Régimen Jurídico de la Extradición, Derechos Humanos y La Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Su trayectoria en estos escenarios le ha generado el reconocimiento público por sus altas calidades académicas, profesionales y morales y son prueba de su imparcialidad e integridad. El doctor Monroy Cabra reúne las condiciones para el ejercicio de las más altas funciones judiciales en Colombia.

El doctor Monroy Cabra tiene un excelente conocimiento y dominio del idioma inglés.

Siguiendo el procedimiento previsto en el Artículo 36 4. a) ii) del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y con la habida consideración de los elementos anteriormente expuestos, el Grupo Nacional ante la Corte Permanente de Arbitraje presentó al doctor Marco Gerardo Monroy Cabra como candidato a juez de la Corte Penal Internacional.

- b) Para efectos de lo dispuesto en el párrafo 5 del Artículo 36 del Estatuto de Roma la nominación del doctor Marco Gerardo Monroy Cabra como candidato a juez de la Corte Penal Internacional se realiza para la Lista B.
- c) En la selección de la candidatura del doctor Marco Gerardo Monroy Cabra se ha tenido en cuenta la necesidad de que en la composición de la Corte haya representación de los principales sistemas jurídicos del mundo, distribución geográfica equitativa y representación equilibrada de magistrados mujeres y hombres de acuerdo al Artículo 36 8. a) i) a iii).

En el contexto de la elección de jueces que se llevarán a cabo durante la octava sesión de la Asamblea de Estados Partes de la Corte Penal Internacional, la candidatura del doctor Monroy Cabra cumple con las condiciones para una adecuada composición de la Corte al i) representar al sistema jurídico del Derecho Civil con algunos elementos del Derecho Anglosajón; ii) representar al Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC) y; iii) representar al género masculino.

- d) Además de la amplia experiencia en temas relacionados con el Derecho Internacional Público, los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, el doctor Marco Gerardo Monroy Cabra, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 36 8. b) del Estatuto de Roma, tiene una especialización en Derecho de Menores y ha publicado varios escritos sobre la materia. También ha escrito sobre el tema especializado de desaparición forzada de personas.
- e) El doctor Marco Gerardo Monroy Cabra no posee doble nacionalidad para efectos del Artículo 36 párrafo 7 del Estatuto de Roma. Su candidatura se presenta como nacional del Estado colombiano.
